

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 05 DE MAYO DE 2016.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: Señora Nancy Domínguez Buitrón; Señor Carlos Espinosa Calderón; señor Edmundo Andrade Villegas; Abogada Romelia Lomas Placencia; y, Ingeniera Jenniffer Loza Ruiz, Concejala Alterna.- Actúa el doctor Tito Villegas Jácome, en su calidad de Secretario General del Concejo Municipal del GADM-AA, Encargado; se encuentran presentes el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; Economista Gerson Amaya, Director Financiero, e Ingeniero Mauricio Ayala, Jefe de Turismo.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- El Señor Alcalde, solicita a las Señoras y Señores Concejales la anuencia para incorporar al orden del día como cuarto punto la discusión en primer debate de la “Primera Reforma a la Ordenanza para el Fortalecimiento de las Tradiciones Ancestrales y Expresiones Culturales de la Cosmovisión Andina de los Pueblos Indígenas del Cantón Antonio Ante”.- Las Señoras y Señores Concejales, por unanimidad otorgan la anuencia para insertar el cuarto punto del orden del día, conforme a lo solicitado por el Señor Alcalde.- **Siendo así se instala la sesión a las dieciséis horas con seis minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día modificándose el orden de su tratamiento de conformidad al Artículo 318 segundo inciso del COOTAD.- 1. Aprobación del Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el martes 26 de Abril de 2016; 2. Conocimiento de los traspasos de crédito correspondientes al mes de abril de 2016; 3. Informe de Gestión del Señor Alcalde; y, 4. Conocimiento, análisis y aprobación, en primer debate, de la Primera Reforma a la Ordenanza para el Fortalecimiento de las Tradiciones Ancestrales y Expresiones Culturales de la Cosmovisión Andina de los Pueblos Indígenas del Cantón Antonio Ante.- Iniciando con la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el martes 26 de Abril de 2016.-** El señor Alcalde, pone a consideración el acta que se ha enviado junto con la convocatoria.- La Señora y Señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el señor Alcalde, si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el martes 26 de Abril de 2016.-** Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento de los traspasos de crédito correspondientes al mes de abril de 2016.-** Sobre el tema tiene la palabra el Economista Gerson Amaya, Director Financiero Municipal, quien entregó la documentación de los traspasos de créditos del mes de abril de 2016. Expone que, como es de su conocimiento, la ley nos permite realizar los traspasos de créditos y ellos constan en el documento anexo al memorando enviado al Alcalde, de fecha 29 de abril de 2016; son montos pequeños en los diferentes subprogramas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; por ejemplo en el subprograma de

la Dirección de Planificación Territorial hacemos un traspaso por \$224,01 dólares; aclara que estos movimientos, dentro del Presupuesto, son solicitados por las diferentes dependencias; tenemos dentro subprograma de fiscalización un traspaso por \$168 dólares de la partida vehículos y lubricantes; así mismo en el subprograma de la Dirección Financiera tenemos otro traspaso por \$5.000 dólares; en el subprograma de Tesorería, por un valor de \$600 dólares; en el subprograma de la Dirección de Desarrollo por \$448 dólares; en el subprograma de la Dirección de Servicios Públicos se afectan varias partidas, un traspaso por un valor de \$9.272,80 dólares; finalmente el subprograma de la Jefatura de Gestión Ambiental, existe un movimiento de \$5.364 dólares. En total existe un movimiento de traspasos de créditos por un valor de \$17.952,81 USD. Estos son los movimientos solicitados básicamente por la Dirección de Servicios Públicos, por el Ingeniero Diego Jaramillo, y se visibilizan en el Presupuesto pero no se altera; son traspasos de créditos sencillos que los pone a conocimiento de los señores y señoras Concejales. El señor Alcalde pregunta si existe alguna inquietud; ninguna. Se procede con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de Gestión del Señor Alcalde.** El señor Alcalde informa lo siguiente: se han producido dos cambios en cuanto al personal directivo: el Ingeniero Juan Carlos Agami se hace cargo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Económico; y, en la Secretaría del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, luego de la sesión correspondientes con sus miembros, se nombró como Secretario Ejecutivo al Magister Marcelo Cadena. También hay que mencionar el asunto de los “Ojos de Aguila” que estaba pendiente y que ya se inició el proceso de su energización, como se había quedado en días anteriores; esta semana se habilitarán 3 y así sucesivamente, en las siguientes semanas, con los otros, debido al aparato que nos facilita EMELNORTE; al respecto, hoy en la mañana tuve la visita del Coronel (SP) Wider Espinosa, responsable del ECU 911 y manifestó que tenemos colocadas 15 cámaras, se suman 13 más, con lo cual tenemos 28 del GADM-AA, a las que debemos sumar 7 de las instituciones educativas, gasto importante realizado por el Ministerio de Educación; en total son 35 cámaras y el Municipio tiene que hacerse cargo del proceso de monitoreo porque el ECU 911 no tiene la capacidad por falta de personal y será de cargo de cada uno de los Municipios; de lo contrario no funcionan; se pueden tener varias posibilidades según dicho funcionario y se conversará al respecto. En días anteriores tuvimos un viaje a la Costa a las zonas afectadas por el terremoto, con algunos señores Concejales y Concejales, sumados funcionarios municipales que nos apoyaron; fueron tres días en los que se visitó Fabio Alfaro, Pedernales, Chamanga, Río Verde y Borbón, y se entregaron víveres y vituallas; agradezco al grupo que me acompañó porque se hizo una buena gestión; se habló en esos lugares con diferentes autoridades para realizar la entrega directa de la ayuda; en Pedernales no hubo la posibilidad de hablar con su Alcalde pero nos apoyaron con personal y él llamó el día de ayer para agradecer a los anteños por la ayuda solidaria; fue satisfactorio. De otra parte, una vez que tenemos los proyectos: Perafán y FIE, hay que mencionar que estos fueron para la captación de agua hasta las plantas de tratamiento; sin embargo, hay una segunda fase que no estaba contemplada y es la dotación de agua en los lugares que no la tienen, por ejemplo las comunidades surorientales; hemos venido conversando con los diferentes cabildos y los dirigentes de los diferentes sectores para poder establecer un mecanismo que permita, en forma conjunta, llegar con el servicio; ayer vino la delegación de El Cerotal con 120 carpetas para realizar las inclusiones de quienes utilizarán la red; lo mismo se hará con los demás sectores; esta segunda fase está a cargo de la EPAA-AA para realizar los tendidos de

redes, en algunos casos se hará por medio de mingas y en otros casos lo hará el GAD Municipal de Antonio Ante. Otro tema importante es la convocatoria, en días anteriores, del señor Prefecto para establecer algunos aspectos de lo que será la carretera asfaltada Chaltura-Santiago del Rey; se tiene ya el visto bueno del Directorio del Banco de Desarrollo para el préstamo de más de un millón de dólares para la vía y ya se convocó al GAD Parroquial y a la Prefectura para dar a conocer que se ejecutará; hay trabajos técnicos y tendremos una reunión para el tema de expropiaciones; la vía ayudará al turismo. El abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico Municipal, señala que es necesario conocer la información de los afectados. El señor Alcalde señala que ya la tenemos y se socializará el asunto y las condiciones para la ejecución de la obra. Se continúan los operativos en el cantón en aplicación de la Ordenanza que sanciona a los libadores en la vía pública; hemos tenido ya las audiencias y existen problemas, especialmente con los jóvenes; se convocó por este tema al doctor Chilaluisa, nuevo Director del Hospital de Atuntaqui, para que trabajemos en un análisis de esta problemática; hace dos semanas se detuvo a 22 personas y fueron llevados al Hospital pero el examen de todos ellos demoró más de tres horas porque se hizo un análisis como que van a un centro de rehabilitación y al doctor Chilaluisa se le indicó que sólo es necesario verificar si existe aliento a licor, nada más, como prueba para la sanción; y para solucionar el asunto se pensó en elaborar un formulario sencillo; se deberá adquirir un alcoholímetro; finalmente, cada quince días se realizarán estos operativos. Siguiendo con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación, en primer debate, de la Primera Reforma a la Ordenanza para el Fortalecimiento de las Tradiciones Ancestrales y Expresiones Culturales de la Cosmovisión Andina de los Pueblos Indígenas del Cantón Antonio Ante.-** El señor Alcalde manifiesta que esta ordenanza es importante para el cantón, en el tema de cultura. El antecedente legal del documento lo da el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, quien explica que tiempo atrás el Ingeniero Mauricio Ayala, Jefe de Turismo del GADM-AA, tuvo la preocupación sobre esta ordenanza; por imperio de la ley la Ordenanza existente no tiene asidero legal en vista de que es del año 2007; está elaborada según la Constitución Política de la República del Ecuador de 1998 y conforme la anterior Ley de Régimen Municipal que fue derogada. El COOTAD (2010) en la Disposición Transitoria Vigésimo Segunda dispone que todos los Gobiernos Autónomos deben actualizar la normativa, pero como algunos GADs a nivel nacional no lo hicieron, en la reforma al COOTAD del 21 de enero de 2014, en la Disposición Transitoria Trigésima Primera, dio un plazo de seis meses para actualizarlas, razón por la cual esta es una nueva ordenanza y en la parte técnica explicará el Ingeniero Ayala. En uso de la palabra el Ingeniero Ayala confirma lo dicho por el Abogado porque la que estaba aplicándose no tiene sustento; la propuesta incluye aspectos tradicionales producto de la necesidad y las demandas de quienes organizan el tema del Inti Raymi; se han cambiado varios artículos; desde la Jefatura se han considerado cambios como el nombre de la Ordenanza porque la anterior hacía relación a 4 fiesta y la actual tiene un criterio más amplio según la Cosmovisión Andina de los pueblos indígenas del cantón, como por ejemplo el Uto Pichuy del Pueblo Natabuela, en Semana Santa; contiene un concepto de Cosmovisión, tiene objetivos, principios y las instituciones que van a participar, las tradicionales y otras que se incluyen; el financiamiento, según la propuesta, se direcciona a que se lo hará con fondos del POA de la Dirección de Gestión del Desarrollo, conforme el Presupuesto; lo específico que se incluye es el destino de la inversión, pues son los gastos que tradicionalmente se

hacen por parte de los organizadores del Inti Raymi (amplificación, grupos musicales), es decir en qué se gastará el apoyo del GADM-AA; la entrega de recursos será mediante convenio y la Dirección de Gestión del Desarrollo hará el seguimiento de la inversión; luego las Disposiciones General, Derogatoria y Final. El Ingeniero Ayala dice que la propuesta está a consideración y si hay alguna inquietud u observación puede dar una respuesta. El señor Alcalde manifiesta que con esta Ordenanza se fortalece la cultura; pregunta qué pasa con el tema de la comunidad de San Juan Pogyo donde tenemos las vertientes donde el cantón capta el agua potable y que han pedido apoyo. El Ingeniero Ayala explica que el apoyo que se ha entregado para el Inti Raymi ha sido entregado por la magnitud del evento y del impacto para la población; en el caso consultado, se ha apoyado a la fiesta, mediante el contratista que ha ejecutado todo el evento, de lo contrario deberían legalizarse todas las comunidades involucradas; sería una tramitología administrativa larga para dar paso a las solicitudes; de todas maneras se firma un convenio y se realiza un seguimiento y control a los organizadores. En uso de la palabra la señora Concejala Abogada Romelia Lomas, agradece la explicación del funcionario y manifiesta que no se trata de una ordenanza nueva sino se trata de una reforma. El señor Alcalde señala que no es una reforma si se toma en cuenta el nombre mismo de la ordenanza, pues la anterior no tiene sustento legal. La señora Concejala Lomas reitera que los cambios son de una reforma y porque existe una Ordenanza anterior sobre el tema; es una reforma. El señor Concejala Edmundo Andrade tiene la misma inquietud y dice que tiene en sus manos la Ordenanza de 2007 y la leyó y en algunas cosas coincide con la propuesta; por lo tanto debería ser una reforma, una reforma incluido el nombre; la esencia de la anterior y de la nueva es el fortalecimiento de las Fiestas Tradicionales; le parece importante que se reforme y para mejorarla está el Concejo la tratará en un segundo debate. Coinciden en que se trata de una reforma a la Ordenanza anterior. La señora Concejala Nancy Domínguez pregunta sobre la dirección que se da a los fondos y pregunta si constaban en la ordenanza anterior. El Ingeniero Ayala aclara que no, no había la especificación de los rubros que se pueden gastar pero ahora constan. La Concejala Domínguez considera que pagar para trajes no debería constar porque cada comunidad ya tiene sus trajes tradicionales. El Ingeniero Ayala dice que para fortalecer la fiesta la comunidad organiza un número de personas para representar la fiesta y muchas veces invitan a otras comunidades; para ello necesitan alquilarlos; y, para todos esos rubros que constan en el citado artículo se debe presentar y justificar con facturas. La señora Concejala Domínguez pregunta si se puede poner el rubro alimentación. El Ingeniero Ayala señala que ese rubro es menor actualmente. El señor Alcalde señala que se trata de la compra de alimentos que se relacionan con la fiesta cultural. El Abogado Atahualpa Sánchez señala que el tema de pago es financiero y no legal. El señor Alcalde indica que un tema similar es el apoyo a los GADs Parroquiales que se lo entrega en razón de que las fiestas son un evento cultural. La señora Concejala Loma reitera que se debe apoyar estas manifestaciones culturales de los pueblos aunque a veces el aporte es pequeño pero estamos seguros de que rescatamos estas manifestaciones. La señora Concejala Domínguez señala que no quiso decir que no se apoye a la cultura, todo lo contrario; pregunta, además, si estos rubros en años anteriores se les daba y constaban. El Ingeniero Ayala dice que si existían esos rubros pero no constaban en un documento porque no existía tanto control; confirma que sí se apoyaba con esos rubros. La señora Concejala Domínguez pregunta por qué ese apoyo anterior amerita ahora una ordenanza. El señor Procurador Síndico explica que es una facultad legal y una ordenanza tiene el carácter

de reglamentario sobre un asunto. El Ingeniero Ayala dice que la ordenanza se explica por la necesidad, en este caso para viabilizar el apoyo del GADM-AA. La señora Concejala Domínguez, nuevamente, pregunta si cabe los pagos que están propuestos en el Art. 6 de la propuesta. Esta pregunta la traslada el señor Alcalde al Director Financiero, Economista Gerson Amaya, quien explica que los rubros: trajes y alimentación son válidos, pero hay que tener cuidado porque deben justificarse adecuadamente; en este caso como se trata de eventos culturales de rescate de las tradiciones no hay inconveniente y es necesario los respaldos del caso; esto sí es importante porque a través de esta Ordenanza se legitiman los pagos, como lo hacen otros municipios. La señora Concejala Lomas hace una observación respecto del artículo 8 de la propuesta y se debe incluir: "...y emitir el informe económico y legal correspondiente..."; es aceptada. La señora Concejala Jenniffer Loza señala que el Art. 144 de la Constitución dispone que se apoye las actividades culturales; qué mejor hacerlo a través de esta reforma y creo que se debe apoyar la integración cultural para que no pierdan sus manifestaciones, con el apoyo del GAD Municipal, con el presupuesto respectivo; el texto mejorado será aprobado posteriormente y consta que ese apoyo se dará a través de un convenio. El señor Alcalde pone a consideración la aprobación en primera discusión esta reforma y para la segunda se podrán hacer las observaciones que los señores concejales consideren. El Concejo en Pleno, por unanimidad, **RESUELVE aprobar, en primera discusión, la Primera Reforma a la “Ordenanza para el fortalecimiento de las Tradiciones Ancestrales y Expresiones Culturales de la Cosmovisión Andina de los Pueblos Indígenas del Cantón Antonio Ante.**- Agotados los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales y clausura la sesión a las **diecisiete horas con diez minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con el Secretario que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

DR. TITO VILLEGAS JÁCOME
SECRETARIO DE CONCEJO (E)